

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.678. REPNAGDO SANCHEZ, Patricio; natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 4571

2.679. RIERA MALLA, Francisco; natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión perito mercantil, de treinta y dos años, alto, moreno, pelo negro, ojos al pelo; domiciliado últimamente en calle de las Carolinas, 17, bajo; procesado por estafa y desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 4605

2.680. RIO PICO, José Benito; natural de Angenirle (Orense), profesión criado de servicio, de diecinueve años; procesado por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Lugo. 4562

2.681. RODENAS RUBIO, Juan (a) *Tuerto de Cava*; natural de Moratalla, de estado soltero, profesión bracero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Moratalla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Caravaca. 4426

2.682. RODRIGUEZ MORAN, Avelino; natural de El Condado, de estado soltero, profesión minero, de veinte años; domiciliado últimamente en Muñera; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Laviana. 4347

2.683. RODRIGUEZ VELA, Manuel; natural de Maletaria, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Cangas de Onís; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cangas de Onís. 4385

2.684. RODRIGUEZ FERNANDEZ, María Cristina; natural de Quidix, de estado soltera, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Guadix; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada. 4239

2.685. RODRIGUEZ MESIA, Pedro. (a) *Lobo*; natural de San Saturnino, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en San Saturnino; procesado por

robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Ferrol. 4589

2.686. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Pablo; natural de Mogán, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y dos años; presumese esté en las Américas; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por hurto de reses cabras; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Guía (Canarias). 4593

2.687. RODRIGUEZ DE LA FUENTE, Remigio (a) *El Viruela*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid. 4379

2.688. ROIG ESTRUCH, Vicente; de estado casado, profesión carpintero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Urgel, 93, 4., 1.º, Barcelona; procesado por homicidio y lesiones graves por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 4470

2.689. ROMERO VARGAS, José; natural de Albardón; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Motril. 4678

2.690. ROMERO SANCHEZ, María; de estado casada, profesión sirvienta, domiciliada últimamente en el barrio de Triana (Sevilla); procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 4405

2.691. ROSAS BOSQUE, Pascual; natural de Elda (Alicante); de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Elda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alicante. 4651

2.692. RUEDA PORTALES, Antonio; natural de Alozaina; de estado casado, profesión bombero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, en causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Merced de Málaga. 4497

2.693. RUEDA PORTALES, Antonio; natural de Alozaina (Málaga); de estado casado, profesión bombero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Málaga, en causa procedente del Juzgado de instrucción de primera del distrito de la Merced de dicha capital. 4353

2.694. RUFEL, FERNANDEZ, Francisco (a) *Tuerto*; profesión vendedor ambulante, tuerto; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga. 4310

2.695. RUIZ RENITEZ, Jose; natural de Granada; de estado soltero, profesión relojero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Linares (Jaén); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almodóvar del Campo. 4461

2.696. RUIZ LEAL, José (a) *el Pavo*; natural de Utrera; procesado por hurto

de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera. 4505

2.697. RUIZ LOZANO, José (a) *Murruillo*; natural de Baza; de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Baza. 4471

2.698. RUIZ MONTES, José; natural de Granada, de estado soltero, profesión zapatero, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Granada, se supone puede encontrarse en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sagrario de Granada. 4238

2.699. RUIZ RUEDA, José; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 4507

2.700. RUIZ Y G. Martin; natural de Vitoria, de estado viudo, profesión panderero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Bilbao y San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 4419

2.701. SACRISTA ALONSO, Mariano; natural de Treinol de Abajo (León), de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Murcia, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena. 4304

2.712. SAEZ COLOMA, Ricardo, alias *Rullo*; de treinta y un años; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcoy. 4292

2.703. SALA HERNANDEZ, Adolfo; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, 25; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona. 4296

2.704. SALAZAR BAUTISTA, Cayetano; natural de Cartagena, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Cartagena, Salitre, 21; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Murcia, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena. 4301

2.705. SALAZAR NAVARRO, Francisco; natural de Don Benito; de estado soltero, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en Mérida; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mérida. 4673

2.706. SALVADORES DEL CAMPO, Pedro; natural de Astorga, de estado soltero, profesión herrero, de veinte años; domiciliado últimamente en Astorga, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de León. 4499

2.707. SANCHEZ, Rafael Alejandro; natural de Tarifa, de estado casado, profesión del Campo, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Tarifa, procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 4581

2.708. SANCHEZ CALAMORRO, Fernando; natural de Canarias, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Acohuchitlán; procesado por lesiones; com-

(Sigue á la pág. 2222.)

MINISTERIO DEL FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVINCIA DE ALAVA
MONTES DEL ESTADO

NO HAY MONTES DEL ESTADO EN NINGUNO DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ESTA PROVINCIA.

MONTES DE LOS PUEBLOS
PARTIDO JUDICIAL DE VITORIA

(Continuación de la GACETA del día 25 de Junio de 1909.)

Número...	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIAS	LÍMITES		CABIDA — <i>Hectáreas.</i>	ESPECIES
563	Marquinez.	Monte de Marquinez.	Al pueblo de Marquinez.	N. Particulares de Marquinez. E. Monte común de Arlucea y Marquinez. S. Monte Izquiz alto y bajo. O. Monte común de Marquinez y Urarte. Particulares de Arlucea. Monte común de Arlucea, Apellaniz y Marquinez. S. Monte Izquiz alto. Monte de Marquinez. N. Monte de Hueto de abajo. E. Particulares de Mendoza. S. Monte Trespuentes. O. Sierra de Badaya. N. Propiedades particulares. E. Monte común de Nancinares y Ollávarre. S. Monte de La Sierra, Nuvilla, Tuyo y Villaluenga. O. Monte de Subijana.		600	<i>Fagus sylvatica.</i> (L.) haya.
564	Idem.	Sansacchina.	A los pueblos de Arlucea y Marquinez.	N. Particulares de Marquinez. E. Monte común de Arlucea y Marquinez. S. Monte Izquiz alto. Monte de Marquinez. N. Monte de Hueto de abajo. E. Particulares de Mendoza. S. Monte Trespuentes. O. Sierra de Badaya. N. Propiedades particulares. E. Monte común de Nancinares y Ollávarre. S. Monte de La Sierra, Nuvilla, Tuyo y Villaluenga. O. Monte de Subijana.		25	<i>Idem.</i>
565	Mendoza.	Monte alto y Larras.	Al pueblo de Mendoza.	N. Particulares de Marquinez. E. Monte común de Arlucea y Marquinez. S. Monte Izquiz alto. Monte de Marquinez. N. Monte de Hueto de abajo. E. Particulares de Mendoza. S. Monte Trespuentes. O. Sierra de Badaya. N. Propiedades particulares. E. Monte común de Nancinares y Ollávarre. S. Monte de La Sierra, Nuvilla, Tuyo y Villaluenga. O. Monte de Subijana.		300	<i>Q. Lusitanica.</i> (Lam.) roble quejigo.
566	Nancinares de la Oca.	Bajo Sopeña.	A los pueblos de Montevite y Ollávarre.	N. Particulares de Nancinares de la Oca. E. Montes particulares. S. Monte de Lapuebla de Arganzón (Burgos). O. Propiedades particulares.		60	<i>Idem.</i>
567	Idem.	Berozal (El).	Al pueblo de Nancinares de la Oca.	N. Particulares de Nancinares de la Oca. E. Montes particulares. S. Monte de Lapuebla de Arganzón (Burgos). O. Propiedades particulares.		50	<i>Idem.</i>
568	Idem.	Bojal (El).	A los pueblos de Nancinares de la Oca y Ollávarre.	N. Idem. E. Idem. S. Monte de Lapuebla de Arganzón. O. Monte común de Montevite y Ollávarre. N. Sierra de Badaya. E. Monte de Nancinares de la Oca. S. Monte común de Montevite y Ollávarre. O. Idem.		45	<i>Pinus sylvestris.</i> (L.) pino albar.
569	Idem.	Corterinejo.	Idem.	N. Sierra de Badaya. E. Monte de Nancinares de la Oca. S. Monte común de Montevite y Ollávarre. O. Idem.		18	<i>Quercus ilex.</i> (L.) encina.
570	Idem.	Encinal (El).	Al pueblo de Nancinares de la Oca.	N. Sierra de Badaya. E. Monte de Villodas. S. Particulares de Nancinares. O. Montes de Montevite y Ollávarre y común de Nancinares y Ollávarre. N. Sierra de Badaya. E. Monte común de Nancinares y Ollávarre. S. Propiedades particulares.		430	<i>Idem.</i>
571	Idem.	Monte arriba.	A los pueblos de Montevite y Ollávarre.	O. Monte de Subijana.		380	<i>Quercus ilex.</i> (L.) encina.

572	Orbiso.	Marquillano.	A los idem de Alda y Orbiso.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo. Idem.	22 272 740 55 14 374 200 22 110 40 12 116 50 60 12 70
573	Idem.	Idem.	A los idem de Orbiso y San Vicente.		
574	Idem.	Monte de abajo.	Al pueblo de Orbiso.		
575	Oteo.	Carrascales.	A los pueblos de Oteo y Orbiso.		
576	Idem.	Casillas.	A los idem de Oteo, Orbiso y Santa Cruz.		
577	Idem.	Monte de arriba.	Al pueblo de Oteo.		
578	Idem.	Monte de abajo.	Idem.		
579	Ribera alta.	Amogota.	Al pueblo de Arre.		
580	Idem.	Atalaya (La).	Al idem de Arbigano.		
581	Idem.	Carcamedign.	Al idem de Anúcita.		
582	Idem.	Castro y Marina.	Al idem de Caicedo-Sopeña.		
583	Idem.	Cabo y Vallecilla.	Al idem de Basquiñuelas.		
584	Idem.	Cotillo y Arcillero.	Al idem de Nuvilla.		
585	Idem.	Hondo (El) y Monte abajo.	A los pueblos de Carasta, San Miguel y San Pelayo.		
586	Idem.	Hoyos (Los).	A los idem de Carasta, Ereña y San Miguel.		
587	Idem.	Lastra (La).	Al pueblo de La Sierra.		

Nº orden	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIAS	LÍMITES		CABIDA Hectáreas.
					ESPECIES	
588	Ribera alta.	Lastra (La). y Cantarrales.	A los pueblos de Carasta y San Miguel.	N. Monte común de Castillo y Paúl. E. Particulares de Carasta y San Miguel. S. Idem. O. Monte de Turiso. N. Particulares de Antezana. E. Idem. S. Monte común de Manzanos y Melledes. O. Monte común de Izquierdo y Melledes. N. Monte de Ormijana y monte común de Arbigano, Pobes y Morillas. E. Monte de Pobes. S. Particulares de Arbigano. O. Monte de Basquiñuelas. N. Monte común de Nancifares y Ollávarre. E. Monte de Lapuebla (Burgos). S. Particulares de Tuyo. O. Monte de Villaluenga. N. Monte común de Arbigano y Basquiñuelas. E. Monte de Castillo. S. Monte de Turiso y común de Carasta y San Miguel. O. Monte de Viloria. N. Particulares de Ereña. E. Monte de Antezana. S. Particulares de Ereña. O. Idem. N. Monte de Basquiñuelas. E. Monte de Paúl. S. Montes particulares. O. Particulares de Añana y Viloria. N. Particulares de Castillo. E. Monte de Caicedo Sopeña. S. Monte común de Carasta y San Miguel. O. Monte de Paúl. N. Monte de Caicedo Sopeña. E. Particulares de Ereña. S. Idem. O. Monte de Carasta y Caicedo Sopeña. N. Monte de Morillas. E. Río Bayas. S. Carretera de Salinas. O. Monte común de Arbigano y Morillas. N. Monte común de Montevito y Ollávarro. E. Monte Tuyo. S. Particulares de Tuyo. O. Monte de La Sierra. N. Particulares de Basquiñuelas. E. Monte de Arbigano. S. Monte de Viloria. O. Particulares de Salinas de Añana. N. Monte de Caicedo. E. Monte de Ereña. S. Monte de Carasta, Ereña y San Miguel. O. Monte de Castro. N. Particulares de Manzanos. E. Idem. S. Idem. O. Monte de Melledes.	Pinus sylvestris (L.) pino albar.	45
589	Idem.	Lastra (La) y Pinas.	Al pueblo de Antezana.		Idem.	450
590	Idem.	Llanas (Las).	Al ídem de Arbigano.		Idem.	100
591	Idem.	Monte alto.	Al ídem de Tuyo.		Quercus ilex (L.) encina.	150
592	Idem.	Monte de Paúl.	Al ídem de Paúl.		Q. Lusitánica (Lam.) roble quejigo.	135
593	Idem.	Monte Mayor.	Al ídem de Ereña.		Idem.	135
594	Idem.	Ollacabra.	Al ídem de Viloria.		Q. Tozza (Bos.) roble.	76
695	Idem.	Robledal (El).	Al ídem de Castillo Sopeña.		Q. Lusitánica (Lam.) roble quejigo.	18
596	Idem.	Idem.	Al ídem de Ereña.		Idem.	25
597	Idem.	San Jorge.	Al ídem de Pobes.		Pinus sylvestris (L.) pino albar.	80
598	Idem.	San Vítores.	Al ídem de Villalengua.		Quercus ilex (L.) encina.	65
599	Idem.	Sierra (La).	Al ídem de Basquiñuelas.		Pinus sylvestris (L.) pino albar.	75
600	Idem..	Tormiana.	Al ídem de Caicedo Sopeña.		Quercus ilex (L.) encina.	25
601	Ribera baja.	Arenales.	Al ídem de Manzanos.		Pinus sylvestris (L.) pino albar.	15

602	Ribera baja.	Hoyo grande y Cuesta hoyo.	A los pueblos Igay y Melledes.	N. Monte do Antoñana. E. Monte de Melledes. S. Particulares do Igay y Melledes. O. Idem. N. Particulares do Manzanos. E. Idem. S. Particulares de Arniñón. O. Monte de Melledes. N. Monte de Antezana. E. Monte de Almanzanos. S. Particulares de Melledes. O. Monte común de Igay y Melledes. N. Monte de Arreco. E. Monte de Carasta y Paúl. S. Particulares de Turiso. O. Idem. N. Particulares de Caicedo Yuso. E. Montes de Arreco y comunero de Molinilla y Turiso. S. Particulares de Caicedo Yuso. O. Idem. N. Monte de Baseuñuelas. E. Montes de Artaza, Barrón, Escota y Guinea (Lacozmuerto). S. Propiedades particulares de Artiaga y Salinas, y monte común de Artiaga y Salinas.	Idem.	70
603	Idem.	Mochado y Cuesta Sollana.	Al pueblo de Manzados.	N. Monte de Antezana. E. Monte de Almanzanos. S. Particulares de Arniñón. O. Monte de Melledes. N. Monte de Manzanos. E. Idem. S. Particulares de Melledes. O. Monte común de Igay y Melledes. N. Monte de Arreco. E. Monte de Carasta y Paúl. S. Particulares de Turiso. O. Idem. N. Particulares de Caicedo Yuso. E. Montes de Arreco y comunero de Molinilla y Turiso. S. Particulares de Caicedo Yuso. O. Idem.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	54
604	Idem.	Ribota.	Al idem de Melledes.	N. Monte de Antezana. E. Monte de Almanzanos. S. Particulares de Arniñón. O. Monte de Melledes. N. Monte de Manzanos. E. Idem. S. Particulares de Melledes. O. Monte común de Igay y Melledes. N. Monte de Arreco. E. Monte de Carasta y Paúl. S. Particulares de Turiso. O. Idem. N. Monte de Baseuñuelas. E. Montes de Artaza, Barrón, Escota y Guinea (Lacozmuerto). S. Propiedades particulares de Artiaga y Salinas, y monte común de Artiaga y Salinas.	Pinus sylvestris.(L.) pino albar.	12
605	Salcedo.	Pinar do San Andrés.	Al idem de Toriso.	N. Monte de Arreco. E. Monte de Carasta y Paúl. S. Particulares de Turiso. O. Idem. N. Monte de Arreco. E. Monte de Carasta y Paúl. S. Particulares de Turiso. O. Idem.	Idem.	128
606	Idem.	Robledal y el Parralejo.	Al idem de Caicedo Yuso.	N. Particulares de Caicedo Yuso. E. Montes de Arreco y comunero de Molinilla y Turiso. S. Particulares de Caicedo Yuso. O. Idem.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	108
607	Salinas de Atiaga.	Mamiana y Peñamil.	A los pueblos de Atiaga y Salinas.	N. Monte de Baseuñuelas. E. Montes de Artaza, Barrón, Escota y Guinea (Lacozmuerto). S. Propiedades particulares de Artiaga y Salinas, y monte común de Artiaga y Salinas.	Pinus sylvestris.(L.) pino albar.	520
608	Salvatierra.	Iturrieta.	A los idem de Alangua, Alda, Arrízala, Eguileor, Contrasta, Onraita, Opacua, Róitegui, Salvatierra, San Vicente y Ullívarri-Arana.	O. Monte de Guinea. N. Monte común del Ayuntamiento de Salvatierra. E. Monte Sierra de Encia. S. Monte común de Alda, Contrasta y Ullívarri-Arana.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	1.120
609	Idem.	Sierra de Eneja.	A Salvatierra y pueblos de la Parzonería.	O. Particulares de Onraita y Róitegui. N. Montes de Oizariz y Vieña, y monte del Ayuntamiento de Salvatierra. E. Provincia de Navarra. S. Idem. O. Monte común del Ayuntamiento de Salvatierra y las villas de Alda, Contrasta, Oaraita, Róitegui, Ullívarri y San Vicente de Arana.	Idem.	2.880
610	Idem.	Sotos y Vargas.	A los pueblos de Alangua, Arrízala, Opacua, Salvatierra y Eguileor.	N. Propiedades particulares. E. Monte de Oizariz. S. Monte Sierra de Encia. O. Monte de Alazá. N. Monte de Narvaja y particulares del mismo. E. Camino de Salvatierra á Narvaja. S. Monte común de Luzuriaga y Zuazo.	Idem.	700
611	Idem.	Udala.	Al pueblo de Salvatierra.	O. Monte de Zuazo. N. Provincia de Guipúzcoa. E. Monte de Narvaja. S. Particulares de Aspuru. O. Particulares y monte común de Aspuru, Heredia, Hormúa y Larrea.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	60
612	San Millán.	Albarduya.	Al idem de Aspuru.	N. Monte de Salvatierra. E. Monte de Sorgino. S. Particulares de Zuazo.	Q. Tozza.(Bos.) roble.	88
613	Idem.	Alarico e Hera.	Al idem de Zuazo.	O. Monte común de Horedia y Zuazo. N. Monte de Narvaja. E. Idem. S. Monte de Arrieta. O. Monte de Narvaja. N. Particulares de San Román.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	104
614	Idem.	Alcoiza y Luzuriagabaso.	Al idem de Luzurianga.	E. Monte de Sorgino. S. Particulares de Zuazo. O. Monte común de Horedia y Zuazo. N. Monte de Narvaja. E. Idem. S. Monte de Arrieta. O. Monte de Narvaja. N. Particulares de San Román.	Q. Tozza.(Bos.) roble.	45
615	Idem.	Arnaseca y Vallo.	Al idem de San Román.	E. Monte es-mún de Urabayain. S. Sierra Eneja. O. Montes comunes de Egüilaz y Vieña. N. Monte de Gauna. E. Monte de Adama. S. Monte particular. O. Monte de Gauna.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	80
616	Idem.	Ayaran.	A los pueblos de Adama y Gauna.	N. Monte de Gauna. E. Monte de Adama. S. Monte particular. O. Monte de Gauna.	Idem.	10

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA
						Hectáreas.
617	San Millán.	Basoeaiz.	Al pueblo de Galarreta.	N. Provincia de Guipúzcoa. E. Monte de Zalduendo. S. Particulares de Galarreta. O. Monte de Gordon. N. Monte común de Galarreta y Zalduendo. E. Monte de Mezquia. S. Propiedades particulares de Ordoñana. O. Camino de Galarreta. N. Particulares de Eguilaz. E. Monte de San Román. S. Sierra Encia. O. Monte de Eguilaz y Vicuña. N. Monte de Zalduendo. E. Particulares de Eguilaz y ferrocarril del Norte. S. Idem. O. Monte de Mezquia.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	470
618	Idem.	Berreña.	Al ídem de Ordoñana.	N. Arroyo. E. Propiedades particulares. S. Monte Langarica. O. Monte de Aelzu.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	28
619	Idem.	Berrecica.	A los pueblos de Eguilaz, San Román y Vicuña.	N. Propiedades particulares de Ocariz. E. Monte de Munain. S. Monte de Salvatierra y Sierra de Encia. O. Propiedades particulares. N. Monte de Munain. E. Monte de Vicuña. S. Sierra de Encia. O. Monte de Ocariz.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	150
620	Idem.	Cruzamendi.	Al pueblo de Eguilaz.	N. Propiedades particulares de Chinchotru. E. Monte de Ezquerecocha, Gaceo y Langarita. S. Al ídem de Ocariz.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	60
621	Idem.	Galzarra.	Al ídem de Chinchotru.	N. Propiedades particulares. E. Monte de Langarica. O. Monte de Ezquerecocha, Gaceo y Langarita.	Idem.	22
622	Idem.	Gavilamendi.	Al ídem de Ocariz.	N. Monte de Ezquerecocha, Gaceo y Langarita. E. Monte de Langarica. S. Monte de Ezquerecocha y Dallo.	Idem.	210
623	Idem.	Gongar.	A los pueblos de Mezquia y Munain.	N. Monte de Ezquerecocha, Gaceo y Langarita. E. Monte de Langarica. S. Monte de Ezquerecocha y Dallo.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	80
624	Idem.	Ibarra.	A los ídem de Chinchotru, Ezquerecocha, Gaceo y Langarita.	N. Monte de Ezquerecocha, Gaceo y Langarita. E. Monte de Langarica. S. Monte de Ezquerecocha y Dallo.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	126
625	Idem.	Inaiturro.	Al pueblo de Adana.	N. Particulares de Adana. E. Monte de propiedad particular. S. Idem.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	40
626	Idem.	Iturza.	Al ídem de Mezquia.	N. Particulares de Mezquia. E. Monte de Eguilaz. S. Montes de propiedad particular. O. Monte de Ordoñana.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	50
627	Idem.	Lupaide ó Rapaburu.	A los pueblos de Eguilaz y Vicuña.	N. Particulares de Eguilaz y Vicuña. E. Monte común de Eguilaz, San Román y Vicuña. S. Sierra Encia.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	250
628	Idem.	Mendierro.	Al pueblo de Chinchotru.	N. Monte de Arrieta. E. Monte de Alegria. S. Camino de Alegria. O. Monte de Chinchotru.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	22
629	Idem.	Idem.	A los pueblos de Ezquerecocha y Chinchotru.	N. Monte de Arrieta. E. Monte de Ezquerecocha. S. Camino de Alegria a Ezquerecocha. O. Monte de Mediandu.	Idem.	18
630	Idem.	Monte Alto y Ascarzara.	Al pueblo de Narvaja.	N. Provinceia de Guipúzcoa. E. Monte de Arriola y Luzuriaga. S. Particulares de Narvaja. O. Monte de Aspuru y particulares de Narvaja.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	700

631	Idem.	Monte Alto.	Al idem de Ullvarri-Jáuregui.	N. Particulares de Ullvarri-Jáuregui. E. Monte común de Guareña y Ullvarri-Jáuregui. S. Monte de Laminoria. O. Monte de Jáuregui. N. Monte común de las hermandades de Aspárrena y San Millán, monte Itarduya. E. Idem. S. Camino del monte. O. Monte de Araya y monte particular. N. Particulares de Munain. E. Monte de Vieña. S. Sierra de Encia. O. Monte de Ocariz. N. Monte de Ezquerococha. E. Monte común de Ezquerococha, Gaceo y Langarica. S. Camino de Alegría á Chinchetrú. O. Monte de Chinchetrú. N. Monte de Udalá y término de Salvatierra. E. Camino de Narvaja á Salvatierra. S. Monte de Zuazo. O. Idem. N. Particulares de Vieña. E. Monte común de Egilaz y Vieña. S. Sierra de Encia. O. Monte de Munain. N. Particulares de Narvaja. E. Idem. S. Monte de Heredia y común de Luzuriaga, Narvaja, Salvatierra y Zuazo. O. Propiedades particulares de Narvaja y monte común de Aspuru, Narvaja y Zuazola.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	210
632	Idem.	Monte de Albéniz.	Al idem de Albéniz.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	285	
633	Idem.	Narzuca.	Al idem de Munain.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	125	
634	Idem.	Ordez y Mendimochi.	A los pueblos de Chinchetrú y Ezquerococha.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	75	
635	Idem.	Sarribarrena.	A los idem de Luzuriaga y Zuazo.	Idem.	50	
636	Idem.	Soto y Basabea.	Al pueblo de Vieña.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	250	
637	Idem.	Uban y Berein.	Al idem de Narvaja.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	135	
638	Idem.	Viari.	A los pueblos de Adana y Gauna.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	4	
639	Idem.	Zuazobaso ó Eguinelea.	A los idem de Narvaja y Zuazo.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	35	
640	San Vicente Arana.	Defesa (La).	Al pueblo de San Vicente.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	930	
641	Idem.	Castillo y Casilla.	A los pueblos de Oteo y San Vicente.	Idem.	93	
642	Subijana.	Arcamo.	A los idem de Morillas, Ormijana y Ullívarri.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	165	
643	Idem.	Arcamo ó Monte de Arriba.	Al pueblo de Ormijana.	Quercus ilex. (L.) encina.	365	
644	Idem.	Monte de Arriba.	Al idem de Morillas.	Idem.	270	
645	Idem.	Idem.	A los pueblos de Morillas y Subijana.	Idem.	245	

Número... -	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA
						Hectáreas.
646	Subijana.	Somo (El) ó Monte de Abajo.	Al pueblo de Ormijana.	N. Propiedades particulares. E. Monte de Morillas. S. Monte común de Arbigano, Morillas y Pobes, y monte Arbigano, Bas- quiñuelas y Salinas de Añana. O. Monte común de Escota. N. Particulares y ferrocarril de Bilbao á Tudela. E. Idem. S. Montes de Pobes y monte común de Arbigano, Pobes y Morillas. O. Monte de Ormijana y propiedades particulares. N. Particulares de Subijana. E. Monte de Montevite. S. Monte común de Anúcita y Nubila. O. Carretera de Vitoria y particulares de Subijana. N. Monte particular de Aramayona. E. Montes de Amárita y Villarreal. S. Monte de Luco. O. Monte de Gojain, Urbina y Villarreal. N. Monte de Ullívarri-Gamboa. E. Río Zadorra. S. Monte de Amárita. O. Idem. N. Particulares de Ullívarri-Gamboa. E. Monte de Ullívarri y particulares del mismo. S. Monte de Arróyave. O. Montes de Amárita y Luco. N. Monte de Villarreal y provincia de Vizcaya. E. Monte común de Nafarrate (Villarreal). S. Idem. O. Monte de Villarreal. N. Monte común y jurisdicción de Nafarrate. E. Monte de Villarreal, Alava. S. Idem. O. Monte común y jurisdicción de Nafarrate. N. Monte de Ullívarri-Gamboa. E. Idem. S. Monte de Luco. O. Idem. N. Camino de Berricano. E. Camino y particulares. S. Monte de Mendarozqueta y particulares. O. Monte de Mendarozqueta. N. Particulares de Nafarrate. E. Monte de Betolaza y camino. S. Monte de Betolaza y Pozo Lamiturri. O. Camino de Betolaza á Cestafe. N. Monte particular y término de Urivarigarayeta. E. Monte de Urrúnaga. S. Particulares de Nafarrate y camino al molino. O. Río y monte particular. N. Monte de Villarreal. E. Montes de Amárita y Ullívarri-Gamboa. S. Particulares de Amárita. O. Monte de Luco y Urbina. N. Monte de Salinas de Léniz (Guipúzcoa). E. Monte de Mendizábal y común de Mendizábal y Nanclarés de Gambo- na. S. Particulares de Landa. O. Monte de Ullívarri-Gamboa.	Pinus sylves- tris. (L.) pino albar.	100
647	Idem.	Sopeña.	Al ídem de Morillas.	Idem.	Idem.	125
648	Idem.	Idem.	Al ídem de Subijana.		Quercus ilex. (L.) encina.	75
649	Ubarrundia.	Albertia y Larrabea.	Al ídem de Luco.		Fagus sylváti- ca. (L.) haya.	205
650	Idem.	Aldacha.	A los pueblos de Arróyave y Ullívarri.		Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	30
651	Idem.	Aranguren e Iturguru.	Al pueblo de Ullívarri-Gam- boa.		Idem.	80
652	Idem.	Ayago.	Al ídem de Betolaza.		Fagus sylváti- ca. (L.) haya.	84
653	Idem.	Idem.	Al ídem de Ciriano.		Q. peduncula- ta. (Willd.) roble común	60
654	Idem.	Gordelain.	A los pueblos de Luco y Ullívarri-Gamboa.		Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	15
655	Idem.	Isasi.	Al pueblo de Ciriano.		Idem.	8
656	Idem.	Idem.	A los pueblos de Betolaza y Nafarrate.		Idem.	25
657	Idem.	Isasívarri.	Idem.		Q. peduncula- ta. (Willd.) roble común	16
658	Idem.	Lambarrieta y Sul- gueta.	Al pueblo de Luco.		Q. Tozza. (Bos.) roble.	60
659	Idem.	Monte alto de Arlabán.	Al ídem de Landa.		Idem.	170

660	Idem.	Monte alto.	Alfdem de Ullvarri-Gamboa	N. Monte de Salinas (Guipúzcoa), monte de Urbina y particular de Ara- E. Monte de Landa y Salinas de Léniz. S. Particulares de Ullvarri. O. Montes de Amárita y Villarreal. N. Montes de Betolaza y Buruaga y particulares de Buruaga. E. Monte de Betolaza, camino de Nafarrate y particulares. S. Camino de Buruaga y particulares de Ciriano. O. Monte de Buruaga y particulares. N. Río Zadorra. E. Dehesa boyal de Mendizábal. S. Monte de Arróyabe. O. Montes particulares. N. Monte común de Durana. E. Monte de Durana y Ullvarri. S. Montes particulares de Urbina. O. Monte de Durana. N. Monte de Luco y particulares de Villarreal. E. Montes de Luco y Urbina. S. Particulares de Villarreal. O. Río caudal y particulares de Villarreal. N. Monte Itesari y particulares de Aramayona. E. Monte común de Luco. S. Particulares de Villarreal. O. Monte del Ayuntamiento de Villarreal. N. Monte común del Ayuntamiento de Villarreal. E. Monte de Urrúnaga. S. Particulares de Urrúnaga y Nafarrate. O. Idem. N. Monte de Betolaza. E. Monte de Ciriano y común del Ayuntamiento de Villarreal. S. Monte de Villarreal. O. Monte de Elosu. N. Monte de Betolaza. E. Monte Cuberi (Villarreal). S. Jurisdicción de Elosu. O. Idem. N. Monte de Luco. E. Idem. S. Monte de Gojain. O. Terreo. N. Monte común del Ayuntamiento. E. Idem. S. Idem. O. Idem. N. Monte de Elosu. E. Monte común del Ayuntamiento de Villarreal. S. Monte de Elosu. O. Monte de Elosu y Villarreal. N. Monte del Ayuntamiento. E. Idem. S. Idem. O. Monte de Benabéi (Villarreal). N. Monte común de este Ayuntamiento. E. Idem. S. Idem. O. Idem. N. Particulares de Gojain y Villarreal. E. Monte de Urbina. S. Camino de Arlabán. O. Particulares de Gojain y Villarreal. N. Monte de Ochandiano (Vizcaya). E. Monte de Aramayona. S. Monte de Villarreal. O. Carretera de Vitoria.	Idem.	180
661	Idem.	Siraobaso.	Al idem de Ciriano.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	80	
662	Idem.	Zamucoa.	Al idem de Landa.	Idem.	35	
663	Villarreal.	Aesugana.	A los pueblos de Elosu, Go- jain, Nafarrate, Urbina, Urrúnaga y Villarreal.	Fagus sylváti- ca. (L.) haya.	10	
664	Idem.	Antelarra y Chuliando	Al pueblo de Villarreal.	Pinus mariti- mus. (Lam.) pino mari- timo.	35	
665	Idem.	Aritzbalcisqueta y Za- queluo.	Idem.	Q. peduncula- ta. (Willd.) roble común	204	
666	Idem.	Azconazulueta.	Al pueblo de Nafarrate.	Idem.	1	
667	Idem.	Ayago.	Idem.	Fagus Sylváti- ca. (L.) haya.	60	
668	Idem.	Bembei.	Al pueblo de Villarreal.	"	2	
669	Idem.	Berunégui.	A los pueblos de Elosu, Go- jain, Nafarrate, Urbina, Urrúnaga y Villarreal.	Q. peduncula- ta. (Willd.) roble común	15	
670	Idem.	Cortabarri.	Idem.	Idem.	3	
671	Idem.	Cortache.	Al pueblo de Nafarrate.	Idem.	2	
672	Idem.	Cuberi y Luberizar.	Al idem de Villarreal.	Idem.	10	
673	Idem.	Escarramondi.	Idem.	Idem.	3	
674	Idem.	Gojainmbaso.	Al pueblo de Gojain.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	8	
675	Idem.	Itesasi.	A los pueblos de Urrúnaga. y Villarreal.	Fagus sylváti- ca. (L.) haya.	580	

parecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Garrovillas.

4666

2.709. SANCHEZ YAGUE, Gonzalo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión relojero, de treinta y cinco años, estatura 1,588, pelo castaño; domiciliado últimamente en calle Núñez de Arce, 10; procesado por falsificación de moneda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 4434

2.710. SANCHEZ GARCIA, José (n); *Bucadra*; natural de Villena, de estado soltero, profesión marmelista, de doce años; domiciliado últimamente en Villena; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villena. 4514

2.711. SANCHEZ GONZALEZ, Lucio; natural de Orihuela, de estado soltero, profesión ajustador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Orihuela; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Orihuela. 4359

2.712. SANTA BALRINA PUCHALT, Miguel (n); *Panoti*; natural de Catarroja (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Catarroja; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Torrente. 4214

2.713. SEGARRA AUBA, Agustín; natural de Uldecona, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Uldecona; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tortosa.

2.714. SEBRIA, Eugenio; natural de Oñas, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Solsona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Solsona.

2.715. SERRATACO BOST, Pio; natural de Granollers, de estado casado, profesión abogado, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Madrid, Urosas, 12; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cuellar.

2.716. SILVA JIMENEZ, Jacobo; natural de Novés (Toledo), de estado casada, profesión gitana, vendedora ambulante, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Cuevas del Vero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Atienza. 4665

2.717. SITJO GARCIA, Antonio; natural de Alcalá del Río; domiciliado últimamente en Alcalá del Río, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lora del Río. 4675

2.718. SOLER RAMIREZ, Juan; natural de Almería, de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Cartagena, Doña Gil 14, procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Murcia, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena. 4302

2.719. SOLIANO EXPOSITO, José; natural de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tarragona. 4510

2.720. SOMOZA SOBRALLELO, Pedro; natural de Rianjo (Coruña); de estado viudo, profesión marinero, de cu-

arenta y tres años; doraileiado últimamente en Villajuán; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cambados.

4583

2.721. SUAREZ CALVO, Lisardo; natural de Cullón, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Callón; procesado por hurto de cabras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Laviana.

4442

2.722. SUBIAR PEREZ, Justo (n); *El Tintón*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión del campo, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar, en Zaragoza.

4327

2.723. TAJARES DA SILVA, Alberto; natural de Sutrosa (Portugal), de estado soltero, profesión pintor, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Veiga das Mas; procesado por hurto de un pollino; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Verín.

4216

2.724. TEJEDOR HERREROS, Alejandro; natural de Zamarramala (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en su pueblo y La Carlota (Córdoba); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Posadas.

4619

2.725. TORO GERILLO, Manuel; natural de Alora, de estado casado, profesión cartero; domiciliado últimamente en Arriate; procesado por violación de la correspondencia y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ronda.

4363

2.726. TORRE BUENO, Juan de la; natural de Córcoles, de estado soltero, profesión jornalero, de veintienveinte años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona.

4423

2.727. TORRENTS MIRANDA, Emilio; natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión taponeiro, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María, calle Larga, 23; procesado por falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez municipal del Puerto de Santa María.

4279

2.728. TORRENTE FORMOSO, José Amaro; natural de Noda (Cormu); de estudio soltero, profesión oriundo de servir, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Rojal Neda; procesado por hurto de 520 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Santa María de Ortigueiras.

4277

2.729. TRAVIESAS CALVO, Baltasar; natural de Calas, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Calas; procesado por hurto de cabras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Laviana.

4440

2.730. TUTAN BALLSAN, Valentín; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cartero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza de Santa Isabel, 3; procesado por estafa; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Medina del Campo.

4356

2.731. UN SUJETO CONOCIDO POR «DON BLAS»; procesado por disparo;

comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Real.

4586

2.732. URQUIOLA EMASO, Romualdo; natural de Fuenterrabía, de estado casado, profesión sastra, de treinta años, estatura alta, color sano, pelo negro, ojos azules, visto falda negra, cbaqueta rayada blanca y negra, y alpargatas negras; domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Sebastián.

4626

2.733. USON BATIT, Antonio; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión cochero, de treinta años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz.

4406

2.734. VALLES FORTA, Buenaventura; natural de Bruc, de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro a veintiseis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

4569

2.735. VERRUELA CALLES, Manuel; natural de Lorca, profesión ambulante, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia.

4440

2.736. VIDAL FERRER, Joaquín; profesión Agente ejecutivo de Pósitos, de veintiocho años, estatura regal, moreno, pelo rizado, airo asemejado y pronunciación andaluza; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cazorla.

4335

2.737. VICO CONTRERAS, Antonio; natural de Montejícar, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, ante la Audiencia de Jaén, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Linares.

4600

2.738. VILA, Aniceto; profesión dorador, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

4577

2.739. VILLOSLADA GRISHANDUY, Rafael; natural de Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina.

4488

2.740. VISPO RODRIGUEZ, Vicente; natural de Olas (Oronse); de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Olas (Oronse); procesado por desorden público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Celanova.

4407

2.741. VITORES MERINO, Luis; conocido por Angel López y López, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años; procesado por estafa de una bicicleta; comparecerá, ante el Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

4515

2.742. VIVAS SALVANS, Salvador; natural de Barcelona; de estado soltero, profesión blanqueador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en San Martín; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de

instrucción del distrito del Oeste, Barcelona 4468

2.7-3. ZAPATA MORENO, *Pedro José*; natural de Murcia; de sesenta y cinco años; domiciliado últimamente en Cartagena, San Cristóbal Cortá, 16; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Murcia, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena. 4300

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
CAZALLA DE LA SIERRA

D. Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, Juez municipal interino de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Encabezamiento.—En la villa de Cazalla de la Sierra, á 23 de Junio de 1909, el señor Juez municipal, interino de primera instancia de este partido D. Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía á instancia de D.^a Lorenza Zabalza y Lizaur, D. Miguel Zabalza Lizaur, mayores de edad, solteros, propietarios y vecinos de El Pedroso, D.^a Manuela Zabalza y Lizaur y su marido D. Carlos Arnaud Carballido, también mayores de edad, propietarios y vecinos de esta villa, representados por el Procurador D. Enrique Jodar de la Barreda y dirigidos por el Letrado D. Luis Huertas, contra la sociedad inglesa «The Iberian Iron Arek Company Limited» que tenía su domicilio en Londres, constituida en rebeldía, sobre cuadro de 187,513 pesetas 18 céntimos, importe de cuatro años y nueve meses de rentas de unas tierras propiedad de los Comendantes y del canon de superficie que como parte también de renta debió pagar dicha Sociedad, interesos legales de dicha suma desde la presentación de la demanda y costas; visto

Parte dispositiva. Radio. Quedó establecida la conciliación y condonó a la sociedad demandada «The Iberian Iron Ark Company Limited» a qué en el término de diez días pagaría a los demandantes D. Lorenzo, D. Alfonso, D. Manuel Zubalza y Lizaur y D. Carlos Arnaud Carballido, la suma de 187.816 pesos 18 céntimos que les adeuda por el concepto que la reclaman en la demanda iniciada, intérvalo legal de expresada summa a partir desde la presentación de dicha demanda, ó sea desde el 10 de Septiembre de 1907 y en todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se notificará á la expresa Sociedad demandada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* y se llamarán en los sijos acostumbrados de esta localidad y en los de la villa de El Pedroso, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pro. ~~encargo~~, mandado y firmo.—Guillermo Alvarez de Toledo.

mo Al varon
Y para su insercion en la GACETA DE
Maputo, y Boletin Oficial de esta provincia;
mediante la rebeldia de la sociedad
demandada a The Iberian Iron Arck Com-
pany Limited, y con el fin de que sirva
de notificacion en forma á ésta, se publi-
ca el presente. Sizane, 5. 21 de

Dado en Ca zalla de la Sierra a 24 de Junio de 1903.-Guillermo Alvarez de Toledo.-El Ayuntamiento, Antonio Bellau.
X-1430

GERONA

D. Ramón Carrera y Fernández, Homenajeado de la Real y Distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente segundo edicto que se expide en méritos del expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Narciso Taufería y Rosell, panadero, vecino de esta ciudad, reclamando la administración de los bienes de D. Ginés Rossell y Llagostera, vecino que falleció en Zaragoza, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se llama si éste y á los que crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que, en el término de otros dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el mencionado expediente á hacer uso de su derecho; advirtiéndose que en el referido instante D. Narciso Taufería, sobrino del ausente D. Ginés, es el único que ha solicitado la administración de los bienes, y se previene á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado y expediente ya referido.

Dado en Gerona á 24 de Junio de 1909.
Raúl Carrera y Fernández. — Ante mí,
Licenciado Juan Priego. — X-1478

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud del presente, se anuncia la muerte sin testar de D.^a María del Carmen Gorlán y Dávila, hija de D. Luis y D.^a Pedro, de cincuenta años de edad, cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad de la que era natural y vecina, el día 20 de Mayo del corriente año, en estado de salud en la población sobre la cual su herencia en expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de Santiago de este poblado, sus herederos: D. Luis, D. Pedro, D. Alejandro, D. Francisco, D. José, D. Rafael, D. Ramón, dona Rosario, D.^a María Teresa y D.^a Juana Gorlán y Dávila; y en su virtud sellanáños los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á comienzo desde su publicación en la Gaceta de Madrid.

Jerez de la Frontera, 21 de Junio de
1909, — Antonia Camacho. X-1489

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de provisión dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Batanavista, de esta Ciudad, con fecha 15 del actual, en los autos promovidos por el Procurador don Luis Lumbres, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Elisa Danis y Lapuente y sus hijos D. Arturo, D.^a Elisa, D.^a Josefá, D.^a María del Carmen, D.^a Faina, D.^a Enriqueta y D. Ramón Bonaplata y Danis, sobre secuestro y posesión interior de la finca número 99 de la calle de Santa Eufemia, de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo de *quinientas cincuenta mil pesetas*, la referida finca hipotecada descripción en la forma siguiente:

Una finca situada á la izquierda del paseo, hoy calle de Santa Engracia, número 99, comprendida entre las manzanas 113, 115, 117 y 118 de la zona de Ensanche del barrio de Chamberí, que linda por el Este ó sea fechada, con las calles de Santa Engracia y Zarzuelo y terrenos, de D. Manuel Seguriz; Sur y Oeste, ó sea izquierda entrando y espalda, con terrenos

de la villa de Lassalle y otros, y por Norte, ó sea por derecho, con terrenos del segundo depósito de las aguas del Canal de Isabel II, ó sea antres Campo de Marías y terreno de herederos de D. Marcos Elortondo. La superficie total de la finca, incluyendo una raja de terreno, que será prolongación de la calle de García de Paredes, es de 27.723 metros, de los cuales ocupa una parte el edificio dedicando fábrica de fundición, otra una casa principal, moria y estanque y el resto son terrenos ó solares que antres estuvieron dedicados á huerta, jardín y corral.

Y para el acto de la subasta que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 28 de Julio próximo á las nueve de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 por lo menos, del precio ó tipo de ella; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerlas á calidad de ceder el remate á un tercero; que la consignación del precio del remate ha de hacerse dentro de los ocho días siguientes á la aprobación de la liquidación de cargas de la linea, y que los titulares de propiedad han sido supeditados por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Norte, cuijá su los autos y que estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la referida subasta.

Madrid, 17 de Junio de 1900.—El Juez
de primera instancia.—El Escritorio, Jo-
sé Domínguez. X-1482

WANT TO TRY IT?

En el juzgado de restauración de don Pedro López Vigo y Fernández Gómez, radicante en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte y mi Escribanía, se ha dictado la siguiente:

Propiedad.—Iñez, señor Luján.—Madrid 18 de Junio de 1908.—Visto el articulo 1.070 de la ley de Ejecuiciamiento Civil, póngase de manifiesto en Escriván a los interesados por término de ocho días, comunos a todos ellos, las operaciones de testamentariedad de D. Pedro Méndez de Vigo, practicadas por los testificadores D. Nicólo Pérez y D. José Morato.—La mujer y herma S. S., doy fe Luján.—P. S.—Até mi, Beato Garete Sánchez.

Y para que sirva de notificación a los acreedores del causante D. Cecilio Gómez-Elías, D. Felipe García Marañón y del Valle, D. Ramón Pérez Piñera, don Benito Díaz y Díaz, D. Matilde de Castro, é trastorza, D. Ernesto Pérez y Gutiérrez y D. Francisco de las Barreras y Vivanco, según lo dispuesto en providencia de hoy, se expide la presente para insertar en la Gaceta, en Madrid, a 23 de Junio de 1900, en el Archivo, D. S. del socio Martínez Grande, y Benito García Sánchez, y D. S. del Padrín.

DR. JUAN PLA SAMPERIO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL REPARTO DE ORENSE.

Por el presente hago público que en el expediente promovido por el Procurador D. Arturo Noguera á nombre de D.ª Josefina Varela Couzo, del municipio de Cangas, en concepto de esposa de don Antonio Gómez Morilla, solicitando la declaración de ausencia del mismo, se dictó el auto siguiente:

«Auto.—Orense, 21 de Mayo de 1909.—
Dada cuenta y .

»Resultando: Que el Procurador D. Arturo Noguera, á nombre y con poder de D.^a Josefina Varela Couso, acudió á este Juzgado en escrito de 22 de Abril último, haciendo constar que el marido de aquél, D. Antonio Cordero Morilla, vecino que era del Canedo y pueblo de Eiroas, hace más de dos y de cinco años, se asentó del mismo, sin que á pesar de sus gestiones haya vuelto á tener noticias de aquél, y que por las dificultades que encuentra para contratar y hacer valer en juicio los derechos correspondientes, los bienes del matrimonio, tanto los de la Josefina como del Antonio, padecen y sufren merma notoria, acabando con la súplica de que, teniendo por presentado el escrito con los documentos que acompañan, se le oiga información sobre los extremos del artículo 2.032 del Enjuiciamiento Civil, con citación fiscal, declarando después la ausencia en ignorado paradero del Antonio Cordero Morilla; ordenar se publique en los periódicos oficiales tal declaración, y se cite para que, transcurridos seis meses, comparezcan en autos se crean con derecho á la administración definitiva, que solicita para si la Josefina Varela, y que sin perjuicio de lo que resultare, le sean entregados á la misma, los bienes del Cordero, en administración provisional, facultándola para contratar y ejercitarse en juicio, las acciones que se relacionan con la administración; acompañándose á este escrito además de la copia de poder, certificado del Registro Civil de Canedo, en que consta la transcripción del acta de matrimonio de D. Antonio Cordero con la D.^a Josefina Varela, y una relación de los bienes del Cordero, con expresión de la renta que satisfacen por ellos anualmente Juan Torres, arrendatario de los mismos.

Resultando que señalado día para la información ofrecida se practicó con citación fiscal, declarando como testigos Felipe Castrillón Sánchez, Cañillo González Díaz, Ricardo López Luna y Baldomero Pavón Guerrero, y como no dieron fe de conocerlos el actuario, declararon como testigos de conocimiento D. Antonio González Fernández y D. José Iglesias Fernández:

Resultando que comunicado el expediente al señor Fiscal, dictaminó en sentido favorable á la pretensión deducida:

Considerando que son parte legítima para promover y pedir la declaración de ausencia, en primer lugar el cónyuge presente, como así se establece en el número 1º del artículo 186 del Código Civil; y acreditado por certificación extendida en forma, que la recurrente D.^a Josefina Varela Couso se halla casada legítimamente con D. Antonio Cordero Morilla, es indiscutible su derecho para promover estas diligencias:

Considerando que acreditado exemplificadamente por medio de información de cuatro testigos sin tacha que D. Antonio Cordero Morilla pasa de veinte años, que se ausentó de su domicilio, ignorándose nun hoy cuál es el que pueda tener ó el lugar donde reside—caso de no haber fallecido—es procedente declarar su ausencia y conferir la administración de sus bienes á la persona á quien por la ley corresponda su designación:

Considerando que modificados por el Código Civil, en parte, la sustanciación de esta clase de expedientes y determinándose en el 187 de dicho Cuerpo legal, en relación con el 220 del mismo, que la administración de los bienes del ausente corresponde, en primer término, al cónyuge no separado legalmente, no hay necesidad de llamar por edictos á las demás personas que se crean con derecho á tal administración:

Vistas las disposiciones legales citadas y además el artículo 186 del Código Civil:

El Sr. D. Juan Plá Sampedro, Juez de primera instancia de este partido por ante mi actuaria, dijo: «Se declara la ausencia de D. Antonio Cordero Morilla con todas las consecuencias inherentes á tal declaración, respecto á la administración de sus bienes, en primer término; pero sin que esta declaración pueda surtir efecto alguno hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales; y á tal efecto insértese este auto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, uniendo á estas diligencias un número de cada una de las publicaciones oficiales referidas; en quo se inserto tal declaración de ausencia.

»Se nombra por administradora de los bienes del ausente D. Antonio Cordero Morilla á su legítima consorte D.^a Josefina Varela Couso, con todas las facultades que para tales casos la confiere la ley, cesando tal administración en cualquiera de los enumerados en el artículo 190 del Código Civil.

»Así lo proveyó y firma su señoría y dey fe. —Juan Plá. —Ante mí, P. S. Luis A. Muñoz.

Y para que, conforme á lo acordado, se publique en el Boletín Oficial de esta provincia para surtir los efectos legales se expide este edicto.

Orense, 18 de Junio de 1909.—Juan Plá. —Ante mí, José de Reyes. X—1483

JUZGADOS MUNICIPALES.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 865 del corriente año, contra María López Rejas, por ofensas á la moral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Mayo de 1909; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Antonio Ortega y Soler; Adjunto, Don Juan Baldomero de los Santos y Adjunto suplente. D. Enrique Carles, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y María López Rejas, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos: que debemos condenar y condonarnos á María López Rejas, á la pena de treinta pesetas de multa ó el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, seis días de arresto menor y el pago de costas, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se entregará á los Alguaciles de este Juzgado.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Enrique Carles.—J. Baldomero de los Santos.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María López Rejas á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firma en Madrid, visado por el señor Juez, á 7 de Junio de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. = V.^o B.^o, A. Ortega y Soler. JO—5057

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 946 del corriente año, contra José Jorge María de los Reyes Boix, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 18 de Mayo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Nicolás Morales Sacristán; Adjunto, D. Juan Baldomero de los Santos y Adjunto suplente, D. Enrique Carles, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Jorge María de los Reyes Boix, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos: que debemos condonar y condonarnos á José Jorge María de los Reyes, á la pena de treinta pesetas, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá á los Alguaciles del Juzgado.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Enrique Carles.—J. Baldomero de los Santos.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Jorge María de los Reyes, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firma en Madrid, visado por el señor Juez, á 7 de Junio de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. = V.^o R.^o, A. Ortega y Soler. JO—5058

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 934 de orden del corriente año, contra Florentino Altamirano, por infracción de la ley de caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal si uiente:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Mayo de 1909; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Antonio Ortega y Soler; Adjunto, Don Juan Baldomero de los Santos y Adjunto suplente. D. Enrique Carles, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Florentino Altamirano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos: que debemos condenar y condonarnos á Florentino Altamirano, á la pena de veinticinco pesetas de multa por el conejo devorado, que hará efectivas en metallico para entregar al denunciante, cincuenta pesetas de multa en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente de destrucción de la caza, y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se llamarán en la tabilla del Juzgado, e insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—M. Isidro Molina.—Enrique Carles.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Florentino Altamirano, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de esta Juzgado en Madrid á 8 de Junio de 1909. El Secretario suplente, Gregorio Esteban. = V.^o B.^o, A. Ortega y Soler. JO—5059